

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, noviembre siete (07) de dos mil trece (2013).

Medio de control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
Demandante:	JULIO CÉSAR BLANDÓN
Demandado:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y OTRO
Radicado:	05001 33 33 012 2013 00268 00

ASUNTO: CORRIGE AUTO. REPROGRAMA AUDIENCIA INICIAL.

Mediante auto de octubre dieciocho (18) de dos mil trece (2013), notificado por Estados Electrónicos de octubre veintidós (22) de la misma anualidad, el Despacho fijó como fecha para celebrar la Audiencia inicial, el día veintisiete (27) de marzo de dos mil catorce (2014). No obstante, el Despacho encuentra que para la fecha mencionada ya había sido programada diligencia para otro proceso.

En consecuencia, advertido el error involuntario, teniendo en cuenta la agenda del Despacho, se corrige la providencia mencionada y se **reprograma** AUDIENCIA INICIAL para el día **primero (01) de abril de dos mil catorce (2014), a las 2:00 p.m.** La audiencia tendrá lugar en las **instalaciones del Despacho, ubicado en Calle 42 No. 48 – 55 de Medellín**

De acuerdo con la norma citada anteriormente, se previene a las partes del deber que tienen de comparecer a la audiencia so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4° del artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo:

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.ramajudicial.gov.co/csj/publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos>.

Medellín, **NOVIEMBRE 12 DE 2013**. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario